

narlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Descripción de la finca

Urbana.—Casa de planta baja con corral y piso alto en la calle Colón, número 16, de Faura, de 93,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.920, libro 31, folio 178, finca 1.247. Valorada, a efectos de subasta, en 5.409.900 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores López Borgñoñoz.—La Secretaria judicial.—25.659-11.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 368/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Juan Bautista Méndez Polo y doña María Esperanza Rodríguez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, 2.º, Salamanca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Salamanca, en la calle de nueva apertura Fray Junipero Serra, planta quinta, puerta C, de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 869, folio 174, finca número 53.005.

Asimismo, y para el caso de no ser hallados los demandados en su domicilio, se les notifica por medio del presente las fechas de subasta, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.663.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Echave Tuduri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos «ab intestato», seguido en este Juzgado al número 157/1998, por el fallecimiento sin testar de don Julio Blanco Vitoria, ocurrido en Pasajes de San Pedro, el día 25 de julio de 1997, hijo de don Santos Blanco Ibáñez y doña Florencia Villota Marinas, promovido por doña Flor María Espinosa Blanco, sobrina del causante, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Echave Tuduri.—25.580.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1993, se tramita procedimiento menor cuantía, a instancia de «Larios, Sociedad Anónima», contra M.P.J. Hamilton, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000015018893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 16.086, folio 9, libro 213 de Los Realejos, Registro de la Propiedad de La Orotava. Valor: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—25.695.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 710/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Juan José García García, Sociedad Limitada»; entidad mercantil «Araucaria Cuatro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

1. Urbana. Número 13. Vivienda número 3 de régimen interno, en planta tercera del edificio sito en el término municipal de Tacoronte, en la carretera general del Norte, calles Higueras y Hotel Camacho. Tiene su entrada por la calle Hotel Camacho a través del vestíbulo dos y hueco de escaleras y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.622, libro 167, finca número 14.425.

Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Dos diecinueveavos partes de la finca urbana número 5, local destinado a garaje situado en el planta primera del edificio sito en el término municipal de Tacoronte, en la carretera general del Norte, calles Higueras y Hotel Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 14.417.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, 2.ª planta, Palacio de Justicia, de esta capital, el día 9 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, respecto de la primera finca, y 4.500.000 pesetas, respecto a la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife número de cuenta 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de marzo de 1998.—El Secretario accidental.—25.677.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Cobasa, Sociedad Anónima», don Carlos Tacchi Gómez y doña Monserrat Almeida Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 18 0206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 5: Vivienda sita en La Laguna, edificio de la fase II, al norte del conjunto residencial «Salud-Alto Cobasa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.446, libro 46, folio 37, finca número 3.238, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.510.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—25.661-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don José Luis Echave Hoyos y doña María Inmaculada Lezcano Barbero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 8 de septiembre de 1998, y por tercera vez, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta primera es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0085/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 389. Corresponde a la vivienda señalada con la letra D, sita en la planta tercera de viviendas, cuarta planta natural del edificio, con acceso por el portal del mismo; ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina-tendedero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y vivienda letra A de su misma planta, correspondiente al bloque VI, y al oeste, caja de ascensor, vivienda letra B de su misma planta y terreno sobrante de edificación. Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota de participación del 0,274 por 100, y con relación a su propio edificio, la cuota del 5,650 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 585, tomo 2.205, folio 118, finca 53.040.

Forma parte del bloque V del conjunto urbanístico denominado «Las Acacias», sita en Peñacastillo, término municipal de Santander, en esta región, barrio de San Martín, sitio de La Isla y Tejera.

Valoración: 9.377.288 pesetas.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.636.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 67/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banca Catalana, representada por el Procurador señor Ranera contra doña Montserrat Cañabate Vie, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 29 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 29 de julio, a las diez horas, y por tercera vez el día 30 de septiembre, a las diez horas la finca que al final se describe propiedad de doña Montserrat Cañabate Vie, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 7.981.343 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito